

VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 2016  
AÑO CIII - TOMO DCXXIV - N° 254  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

3<sup>a</sup>  
SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS  
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas .....Pag. 1  
Sociedades Comerciales ..... Pag. 5

ASAMBLEAS

DIV OPERADOR S.A.

Por acta N° 4 de asamblea general ordinaria unánime de fecha 24 de octubre del 2014 los accionistas de la sociedad DIV OPERADOR S.A. y cuyas tenencias accionarias representan el 100% del Capital Social resolvieron aprobar por unanimidad la memoria, el balance general, estado de resultados y demás estados contables y anexos correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 30 de junio del 2014 y se aprobó por unanimidad la designación como miembros del directorio por el término de tres (3) ejercicios a la señora Alina Griselda Helena Rossanigo, DNI 16.947.782 como Director Titular y Presidente del Directorio y al señor Osvaldo Roman Carrera, DNI 17.158.473, como Director Suplente.

3 días - N° 83582 - \$ 1445,70 - 27/12/2016 - BOE

CLUB DEPORTIVO RÍO CUARTO

La Comisión del Club Deportivo Río Cuarto convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero del 2017 a las 22 horas en el salón del Club Deportivo Río Cuarto sito en calle Juan Manuel Fangio N° 6501 de la ciudad de Río Cuarto. Orden del día: 1) Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 2) Consideración convocatoria fuera de término. 3) Aprobación de Memorias, Informes de Comisión Revista de Cuenta, Balances Generales y Cuadro de Resultado de Ejercicios Económicos N° 6 al 12 cerrados el 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015. 4) Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta

3 días - N° 83597 - \$ 622,08 - 27/12/2016 - BOE

CONSEJO DE ADMINISTRACION -  
A.C.P.S.A.J.C.

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, el consejo de administración de Asociación Civil para la Sanidad Animal – James Craik, convoca a Asamblea General Extraordina-

ria para el día 30/12/16 a las 21:00 hs en la sede administrativa, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados para que junto al presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Incorporación de nuevos asociados a A.C.P.S.A. siempre que reúnan los requisitos normados por el Estatuto y previo al pago de \$ 100,00 de cuota social única. 3) Elección de lista para ocupar el cargo de Vicepresidente, Tesorero y Primer Vocal, por renovación parcial de la Comisión Directiva y miembro del Órgano de Fiscalización, de acuerdo al art. 14 y art. 17 del Estatuto Social. 4) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros y anexos, como así también del informe del Órgano de Fiscalización, todos correspondientes al ejercicio económico 2015. Fdo.: LUIS JORGE CASSI – PRESIDENTE; RAUL ROQUE RABOZZI – SECRETARIO.

3 días - N° 84125 - s/c - 23/12/2016 - BOE

ASOCIACION CORDOBESA DE BOX

Convoca a Asamblea Gral Ord el 08/01/2017 a las 16:00 hs en Av. de Mayo N° 1554 B° V El Libertador para tratar el orden del día: 1-Informe de la Comisión Normalizadora 2-Elección de Comisión Directiva 3-Elección de Comisión Revisora de Ctas 4-Bce demostrativo del Estado Patrimonial de la Entidad.

3 días - N° 83910 - \$ 561,96 - 27/12/2016 - BOE

COOPERATIVA ELÉCTRICA Y  
DE SERVICIOS PÚBLICOS  
"MEDIA NARANJA" LTDA.

EL BRETE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30/12/16, a las 07,00 hs. en Sede Social de El Brote, sito en Ruta A 175 Km.8. dpto. Cruz del Eje, Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de 2 Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta; 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos; Informe de Auditoría, Informe del Síndico y Pro-

yecto de Distribución de Excedentes, correspondiente al Ejercicio Económico N° 50, cerrado el 31/12/15; 4) Designación de la Comisión de Credenciales y Escrutinio de 3 miembros. 5) Elección de Autoridades: a) 6 Consejeros por 2 Ejercicios y 3 Suplentes por 1 Ejercicio, para el Consejo de Administración; b) 1 Síndico Titular y 1 Suplente por 1 Ejercicio. Tolerancia: Art. 32 en vigencia. Todo en cumplimiento del imperativo legal de Rigor.-

3 días - N° 83776 - \$ 1719,72 - 27/12/2016 - BOE

CLUB NEWBERY & EVERTON

CRUZ ALTA

Convocase a los asociados del Club Newbery & Everton Social y Deportivo a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede Social el día martes 24 de enero de 2017 a las 20:00hs. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de 2 socios para que en representación de la Asamblea Ordinaria firmen el acta respectiva; 2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informes del Organismo de Fiscalización del ejercicio periodo: 01/07/2015 a 30/06/2016. 3. Considerar y ratificar los aumentos de las cuotas sociales; Art. 29: de los Estatutos Sociales, no habiendo quórum para la hora fijada la Asamblea sesionara validamente 30 minutos después con los socios presentes.

1 día - N° 84469 - \$ 547,70 - 23/12/2016 - BOE

AERoclUB LABOULAYE  
ASOCIACIÓN CIVIL

La Comisión Directiva del AERoclUB LABOULAYE, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Diciembre de 2016, a las 19:30 horas, en el local de la entidad sito en ex Ruta Nacional N° 7 s/n, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término. 3) Elección

de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta. 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2014, 30 de Junio de 2015 y 30 de Junio de 2016. 5) Elección de autoridades titulares para conformar la Comisión Directiva, por el término de dos años. 6) Elección de tres miembros para conformar la Comisión Revisora de Cuentas por un año. Norberto Gallo - José Luis Zoppi - Presidente - Secretario

1 día - N° 84500 - \$ 778,70 - 23/12/2016 - BOE

### **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA**

#### **RESOLUCION N° 110/16 DETERMINACIÓN HONORARIOS LEY PROVINCIAL 7626 Y MODIFICACIÓN ART. 7 DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 32/87**

VISTO: La Ley Nacional N° 20.488 "Ciencias Económicas - Normas para el Ejercicio de la Profesión", la cual, en su art. 21, determina las funciones de los Consejos Profesionales, debiendo destacarse en esta oportunidad las mencionadas en los incs. a) e i) de la citada normativa; La Ley Provincial N° 10.051 "Reglamento del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba", arts. 5 inc. b), 14 y 65 inc. c) en donde se definen las atribuciones de la Asamblea de inscriptos, del Consejo Directivo y la conformación del patrimonio del Consejo Profesional, respectivamente; El art. 6 de la Ley 7626 comprendido en el Título I - Disposiciones Generales - y arts. 108 y 109 de la misma ley en el Título XI - Disposiciones Complementarias -, sobre los honorarios profesionales; La Resolución n° 32/87 - (t.o. 1996) dictada en cumplimiento del art. 7º concordantes y correlativos de la Ley 7626 sobre honorarios profesionales; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional N° 20.488 en su art. 21 dispone dentro de las atribuciones de los Consejos Profesionales, entre otras, dar cumplimiento a las disposiciones de la citada ley y otras relacionadas con el ejercicio profesional, y sus respectivas reglamentaciones. Que correlativamente, la Ley Provincial 7626 - honorarios profesionales - en su art. 6 establece que: "Los montos y escalas establecidas en esta Ley deberán reflejar las oscilaciones del nivel de precios al consumidor de la ciudad de Córdoba."; mientras que el art. 108 del citado plexo legal dispone que: "El Consejo deberá publicar e informar a los organismos oficiales y privados que correspondan, las modificaciones que se realicen periódicamente en

virtud de lo dispuesto por el art. 6 de la presente Ley". Que si bien desde hace varios años este Consejo ha implementado honorarios indicativos por Resolución 71/08 (t.o. 21/07/2016) a fin de paliar en alguna medida la inestabilidad económica y la constante desvalorización de la moneda fundamentalmente desde la salida de la convertibilidad, de acuerdo a la experiencia recabada, los mismos al resultar sólo referenciales no han tenido la fuerza vinculante necesaria que permita salvaguardar la mentada intangibilidad de los honorarios profesionales, desde el momento en que lo que está comprometido es nada menos que el derecho del profesional a una retribución digna de sus servicios, y como consecuencia de ello, los recursos para el cumplimiento de los fines de orden público a cargo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y que están en gran medida ligados a aquellos. Que desde una simple y literal interpretación de la ley 7626, la misma se orientó claramente, en letra y espíritu, a consagrar un régimen de honorarios justo y equitativo para los profesionales alcanzados por dicha normativa, que les permita una retribución digna por su actividad profesional, preservándolos del flagelo de la inflación que nadie puede desconocer en estos tiempos que vive el país. Asimismo, y por carácter transitivo, procuró también preservar los recursos económicos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que guardan relación directa en ese punto, en términos de porcentualidad, con los honorarios que surjan de la aplicación de aquella ley (art. 24 Ley 20.488/73, art. 65 inc. c de la Ley 10.051 y art. 109 de la Ley 7626); Que ninguno de estos objetivos que hacen a la esencia y finalidad de la norma, podrían cumplirse si no se preservan valores estables, fundamentalmente teniendo en cuenta el carácter alimentario de los honorarios profesionales reconocido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en reiterados pronunciamientos, y una solución contraria devendría claramente inconstitucional, por violar la garantía de la propiedad de los profesionales, máxime teniendo en cuenta los datos oficiales del INDEC hasta el año 2006 y de otras fuentes confiables hasta el año 2016, de donde surge que la inflación en la Argentina rondó aproximadamente el 1.400 por ciento, y la variación del índice de precios al consumidor en la ciudad de Córdoba, se incrementó aproximadamente en un 900 por ciento. Que en virtud de todo lo hasta aquí manifestado, es necesario dar cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 6 y 108 de la Ley 7626, y a tales fines modificar los montos y escalas establecidos en el citado plexo normativo, reflejando en términos de razonabilidad y equidad los efectos de la varia-

ción del nivel de precios al consumidor de la ciudad de Córdoba, sin que ello signifique trasladar en su totalidad el impacto de la variación experimentada desde la última modificación. Que en ese marco de razonabilidad y equidad, la adecuación de los honorarios deberá estar reflejada tanto en los valores de las escalas para cada una de las tareas previstas en la ley - en los casos que así lo prevea -, como así también en los montos fijos previstos para cada una de ellas, en tanto que no modificar los valores de las escalas implicará una mayor carga para el comitente en determinados supuestos. Que para la determinación de los honorarios previstos para las tareas descritas en el Título VIII de la citada ley - Honorarios en materia Contable - en donde el Consejo Profesional interviene legalizando la firma del profesional actuante con depósito de honorarios según lo dispuesto por Resolución N° 32/87 (t.o. 1996) en su art. 1, se debe tener en cuenta, además, el análisis estadístico y los estados contables de mayor frecuencia según la escala del art. 74 de la ley, a fin de que la adecuación que se propugna con la presente resolución, no represente una carga exorbitante o desproporcionada en determinados casos. Que la adecuación de los honorarios deberá estar reflejada en todas las tareas previstas en la ley; no obstante ello, con la presente resolución se revisarán únicamente los valores previstos en la escala del art. 74 de la Ley 7626, actividad que requiere el depósito obligatorio (Res. 32/87 t.o. 1996) e intervención de legalización por parte de la Institución, encomendando a la Mesa Directiva para que por sí o mediante Comisión Ad hoc, lleve a cabo la adecuación de honorarios correspondiente al resto de las tareas que se describen en la ley en los demás títulos, en la misma proporción y criterios seguidos en la presente, sin perjuicio de considerar la especificidad que cada actividad conlleva, lo que deberá ser aprobado por este órgano de gobierno en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la aprobación de la Asamblea. Que como se ha manifestado, es necesario también preservar los recursos económicos del Consejo Profesional, que guardan relación directa en términos de porcentualidad con los honorarios aplicables en materia contable (Res. 32/87 t.o. 1996), en tanto que, sin dichos ingresos el Consejo no podría cumplir con la gran gama de servicios y sus elevados fines como persona de derecho público no estatal, como por ejemplo: coberturas de salud, capacitación, poder disciplinario, control del ejercicio ilegal, biblioteca, etc, con insalvable tergiversación del sistema. Que en esa línea conceptual, el 10 por ciento de retención sobre los honorarios profesionales

previstos en la Resolución n° 32/87 t.o. 1996 y aprobados anualmente por Asamblea Ordinaria a favor de la Institución, nunca podrá ser inferior al 10 por ciento de los honorarios mínimos previstos en la ley 7626 y sus modificatorias. Que, consecuentemente, se deberá readecuar el art. 7 de la Resolución 32/87 t.o. 1996, en los términos indicados, como así también el texto del segundo párrafo en cuanto preceptúa el porcentaje de retención a favor de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas, toda vez que ello ha sido normativizado en la ley específica. Que si bien es facultad de este Consejo Directivo proceder a adecuar los honorarios según se ha puesto de manifiesto ut supra, dado el tiempo transcurrido desde la última modificación, se considera oportuno y prudente someter a aprobación de la Asamblea la presente resolución tanto en los referido a la mencionada adecuación como al porcentaje mínimo de retención, debiendo ser convocada en carácter de extraordinaria, y en los términos de los arts. 9 y 14 inc. a) de la Ley 10.051. Por ello; EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA RESUELVE: ARTICULO 1º: DETERMINAR la escala y los montos fijos previstos en el art. 74 de Ley 7626, teniendo en cuenta la última modificación (abril 1991), y bajo los parámetros y criterios expuestos en los considerando de la presente, quedando conformados de la siguiente manera:

**Activo + Pasivo o Ingresos**

Operativos	Monto Fijo en		
	Más de Pesos	A Pesos	% s/Excedente
	0	51.755	1.800
	51.755	103.510	1.800
	103.510	258.770	2.131
	258.770	517.540	2.923
	517.540	1.035.075	3.915
	1.035.075	2.587.695	5.236
	2.587.695	5.175.385	8.209
	5.175.385	10.350.770	11.512
	10.350.770	20.701.540	16.468
	20.701.540	41.403.085	23.075
	41.403.085	82.806.170	33.645
	82.806.170	en adelante	49.502

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a la Mesa Directiva para que por sí o mediante Comisión ad hoc, lleve a cabo la adecuación de los honorarios correspondientes al resto de las tareas que se describen en la ley en los demás títulos, en la misma proporción y criterios seguidos en la presente, sin perjuicio de considerar la especificidad que cada actividad conlleva,

con el objeto de que sea aprobado por el Consejo Directivo en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la aprobación de la Asamblea. ARTICULO 3º: MODIFICAR el art. 7º de la Resolución n° 32/87 t.o. 1996, quedando redactado como se transcribe a continuación y disponiendo el texto ordenado correspondiente "En virtud de lo establecido en el Art. 109º de la Ley 7626 el Consejo retendrá en concepto de "Tasa de Legalización": a) De los honorarios establecidos por las tareas profesionales del artículo 1º de la presente resolución el 10% y b) De los honorarios por el resto de las tareas mencionadas en los Artículo 4º y 5º de la presente resolución el 5%. En ningún caso la tasa de legalización resultante de la aplicación de los porcentajes mencionados, podrá ser menor al valor resultante de aplicar dichos porcentajes sobre los honorarios que surjan de la aplicación de la escala del Art.74º de la Ley 7626.- A las retenciones citadas precedentemente, se adicionará el depósito del aporte del 10% sobre los honorarios percibidos, de acuerdo a lo previsto en el inc. b. 3) del Artículo 7º del cuerpo legal de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, Ley Pcial N° 8349, modificada por Ley Pcial. N° 10.050." ARTICULO 4º: CONVOCAR a la Asamblea Extraordinaria para el tratamiento y aprobación de las cuestiones resueltas en la presente resolución. ARTICULO 5º: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 17 de Noviembre de 2016 Cr. ANTONIO E. BEARZOTTI, Secretario del CPCE de Córdoba - Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA, Presidente del CPCE de Córdoba.

1 día - N° 84376 - \$ 7876 - 23/12/2016 - BOE

**SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CUMBRE**

La COMISION DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CUMBRE convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en su sede social sita en calle Sigfrido Scherzer s/n de la localidad de La Cumbre el día Viernes 23 de Diciembre de 2016 a las 19 horas para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Motivos por los que se convoca fuera de término el ejercicio 2015/2016. 3) Consideración de la Memoria, Balance y cuadros demostrativos al 31 de marzo del año 2016 e informe de la comisión revisora de cuentas. Según las disposiciones estatutarias, trascurrida

una hora de espera, la asamblea iniciará con el número de socios presentes.-

3 días - N° 83941 - s/c - 23/12/2016 - BOE

**CLUB COOPERATIVISTA PUEBLO LOS MOLLES**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, acta N° 602 folio 198 libro N° 2, para el día 29 de Diciembre de 2016 a las 21 hs. en su sede social de Colonia Pueblo Los Molles. Orden del día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2015 y el 31 de julio de 2016. 4) Designación de tres asambleístas para que conformen la Comisión Escrutadora 5) Renovación total de la Comisión Directiva con los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Pro - Secretario, Pro Tesorero, Vocales Titulares 4to y 5to, Vocales Suplentes 4to y 5to, todos por dos ejercicios, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1ro, 2do y 3ro, Vocales Suplentes 1ro, 2do y 3ro y el total de la Comisión Revisora de Cuenta todos por un ejercicios. 6) Fijar la cuota social.

3 días - N° 84171 - s/c - 26/12/2016 - BOE

**ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE NOETINGER**

La ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE NOETINGER, convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el MARTES 24 de ENERO de 2.017, a las 20 :30 horas en la Sede ubicada en calle 25 de Mayo N° 351 de esta localidad para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con la Presidente y Secretaria.- 2) Razones por las cuáles se convoca a Asamblea fuera de término.- 3) Consideración de la Memoria, Balance General Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del año 2.015.- 4) Elección total por renovación del Consejo Directivo, Presidente, Secretario, Tesorero, Cuatro Miembros Vocales Titulares, y cuatro Miembros Vocales Suplentes, tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora por el término de 2 (dos) años. - 5) Fijación del valor de las cuotas sociales y de ingresos para el año 2.017.- 6) Cierre de Asam-

blea. Dominga Cepeda - Mercedes Figuera -  
SECRETARIA - PRESIDENTE.

3 días - N° 83971 - s/c - 23/12/2016 - BOE

**MUTUAL DE AHORRO MUNICIPAL M.A.M.  
MATRICULA N° 354**

Mutual de Ahorro Municipal convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día Viernes 20 de enero de 2017 a las 18:00hs., en la sede de la calle Santa Rosa N° 793 a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2. Consideración de la reforma parcial del Estatuto Social, en su artículo 15. 3. Lectura y consideración de los siguientes Reglamentos: Reglamento de Ayuda Económica con Fondos Propios, Reglamento de Turismo, Reglamento de Asesoría -Gestoría, Reglamento de Educación, Reglamento de Servicios Fúnebres, Reglamento de Proveeduría, Reglamento de Recreación y Deporte, Reglamento de Reciprocidad entre Mutuales y Reglamento de Salud.

3 días - N° 84150 - s/c - 23/12/2016 - BOE

**C.E.T.E.C. CAMARA DE EMPRESARIOS  
TEATRALES CARLOS PAZ**

**VILLA CARLOS PAZ**

C.E.T.E.C. CAMARA DE EMPRESARIOS TEATRALES CARLOS PAZ. La Comisión directiva a resuelto convocar a asamblea general ordinaria para el día 30 de diciembre de 2016 a las 20 hs, la que tendrá efecto en la sede social, sito en Belgrano 81, Villa Carlos Paz, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba, Argentina; para considerar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario electos, el Acta de la Asamblea;2.Explicación de los motivos de la convocatoria fuera del plazo estatutario.3.Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.-

3 días - N° 81091 - \$ 663,12 - 26/12/2016 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL ENTRELAZOS**

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Enero de 2017 a las 19 hs, en su sede de calle Alsina N° 86 de la ciudad de Villa Allende, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de DOS Asociados para suscribir al Acta de la Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Consejo Directivo 2015. 3)Lectura,

consideración y aprobación del ejercicio Contable cerrado el 31 de diciembre de 2015. 4) informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Elección de una comisión escrutadora para la elección de los nuevos miembros del Consejo Directivo y de la comisión revisora de cuentas. 6) Elección de los integrantes del nuevo Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro secretario; Tesorero, Pro tesorero, 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente, quienes duraran en sus funciones 1 año. 7) Elección de los integrantes de la nueva Comisión Revisora de Cuentas quienes duraran en sus funciones 1 año. La Secretaria.

3 días - N° 83123 - \$ 964,44 - 23/12/2016 - BOE

**RUBOL S.A.I.C.F.**

Convocase a los Accionistas de RUBOL S.A.I.C.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de Enero de 2017 a las 16:30 horas en la sede de Calle Pública s/n° (altura Ruta 9 Km. 695) Ferreyra, de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden de Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234º, inc.1 de la Ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2016. 3º) Consideración de los resultados no asignados al 31/08/2016 - Remuneración al Directorio con la consideración del límite del Art. 261º de la Ley N°19550. 4º) Renovación del Directorio por el plazo estatutario de tres ejercicios. Pasada una hora de la fijada para la constitución de la Asamblea, sin haberse obtenido el quórum estatutario, la misma quedará constituida en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto presentes. Al ser las acciones 'Nominativas no Endosables' para que los accionistas sean admitidos en la asamblea, deberán cursar comunicación de voluntad de asistir a la misma, con tres días hábiles de anticipación. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 83218 - \$ 1861,20 - 26/12/2016 - BOE

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS VILLA CENTENARIO**

CONVOCA A LA ASAMBLEA ORDINARIA EL DÍA VIERNES 13 DE ENERO DE 2017, A LAS 17 HORAS EN CALLE ROQUE FUNES 2828, B° VILLA CENTENARIO DE CÓRDOBA CAPITAL, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA. 2) ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA, JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ACTAS DE LA MISMA. 3) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENE-

RAL, CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS. 4) ELECCIÓN PARA REEMPLAZO DE MIEMBROS RENUNCIANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

3 días - N° 83294 - \$ 561,60 - 26/12/2016 - BOE

**ASOCIACIÓN DE GASTROENTEROLOGIA DE  
CÓRDOBA**

Convoca a Asamblea Ordinaria el 04/01/2017, a las 20 hs., en calle Potosí 1362, B° Pueyrredón, de esta ciudad. Orden del día: a)Designación de dos asambleístas para firmar el Acta; b)Lectura del acta anterior; c) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado el día 30/09/2016; d)Elección de Autoridades:Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral. Presidente, Secretario

7 días - N° 83599 - \$ 871,92 - 29/12/2016 - BOE

**FRIGORIFICO RIO CUARTO**

Convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria el día 19/01/2017, a las 18:00 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19:00 hs. del mismo día, en el domicilio social de la empresa sito en Ruta Nacional 8 Km. 601 de la ciudad de Río Cuarto para tratar el siguiente orden del día:1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el art. 234 Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2016, lectura y consideración del informe de la Comisión Fiscalizadora y tratamiento de los resultados del ejercicio. 3) Consideración de la gestión, conducta y responsabilidad de los Directores y Síndicos hasta la fecha. 4) Consideración de la retribución al Directorio y Sindicatura. NOTA: Vigente art. 238 Ley 19550. El Presidente. Roberto Canavessio.

5 días - N° 83670 - \$ 1229,40 - 28/12/2016 - BOE

**COOPERATIVA AGRÍCOLA  
LA VENCEDORA LIMITADA**

**HERNANDO**

CONVOCASE a los señores Asociados de la Cooperativa Agrícola "La Vencedora" Ltda. de Hernando a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en las instalaciones del Local Marasi ubicadas en Bv. Moreno 67, el día 19 de Enero del 2017 a las 19,30 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1)Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asam-



blea a labrarse. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Informes del Síndico y Auditoría, y Proyecto de Distribución del Excedente Cooperativo, todo correspondiente al 96º Ejercicio Económico cerrado al 30 de Setiembre de 2016. 3) Renovación parcial de Autoridades. A) Designación de Comisión Escrutadora. B) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los señores: PELASSA Henry, LIOCE Miguel, MARENGO Marcelo, ISAURRAL Sergio y VERRA Eduardo, todos por finalización de mandatos. Cinco miembros suplentes en reemplazo de los señores: DALMASSO Walter, DRUETTA Víctor, PORELLO Víctor, CHA Diego y ROSSO Rubén por finalización de mandatos. C) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores CERIDONO Omar, y AMIONE Javier, por finalización de mandatos. Art. 33 del Estatuto Social: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados. Hernando, 13 de Diciembre de 2016.

3 días - N° 83804 - \$ 3190,44 - 26/12/2016 - BOE

#### INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL 17 DE OCTUBRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 08/01/2017, a las 10 hs en Aviator Locatelli N° 2370. 1) Designación de 2 asociados para que en forma conjunta con el presidente y el secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración del acta anterior. 3) Razón por la cuales la asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios. 4) Lectura y consideración de la Memoria, su aprobación, informe de la situación patrimonial, inventario, cuadro de resultados y anexos de los ejercicios cerrados desde 31/03/2008 hasta 31/03/2016 respectivamente, e informe de la revisión de cuentas. 5) Elección de comisión directiva, revisión de cuentas, todos por el término de 2 años art. 29 en vigencia. El secretario. 3 días hábiles

3 días - N° 83807 - \$ 1491,24 - 26/12/2016 - BOE

#### ARGENBAL S.A.

#### MORTEROS

Convocase a Asamblea General Ordinaria en 1ª convocatoria para el día 20/01/2017, a las 19.30 hs en la sede social de la empresa sita en Italia N°625, ciudad de Morteros, pcia de Córdoba, y en 2ª convocatoria en caso de fracaso de la

anterior para el mismo día una hora mas tarde. Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2016. 3) Asignación del Resultado del Ejercicio cerrado en la misma fecha. 4º) Asignación de los honorarios por las tareas desempeñadas durante el ejercicio comercial 2016, conforme a lo establecido en el art. 87 de la ley del Impuesto a las Ganancias y en concordancia con la última parte del art. 261 de la Ley N° 19550.5) Aprobación de la gestión del directorio. Se dispone que el cierre del Registro de acciones y asistencia a Asamblea General Ordinaria ordenado por el art 238 de la Ley 19550 será el día 16/01/2017 a las 18.00 hs. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial. Cba 22/12/2016.-

5 días - N° 83821 - \$ 1744,20 - 29/12/2016 - BOE

#### ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y a las disposiciones legales vigentes, CONVOCASE a los señores miembros de la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Monserrat a Asamblea General de Asociados, a celebrarse el día 27 de diciembre de 2016 a las 10:00 hs en su domicilio legal sito en calle Obispo Trejo 294, Córdoba para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, demás Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al trigésimo ejercicio finalizado el 31-12-2015. 3) Causas por la realización de la asamblea fuera de término.

3 días - N° 84251 - \$ 1790,10 - 26/12/2016 - BOE

#### SOCIEDADES COMERCIALES

#### IMPERIO TELEVISION S.A.

#### RIO CUARTO

#### ELECCIÓN DE COMISIÓN FISCALIZADORA

Por Asamblea N° 58 - Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de octubre de 2006, se resolvió designar Síndicos Titulares y Suplentes, quedando conformada la Comisión Fiscalizadora de la siguiente manera: (1) Miembros Titulares: (i)

Ricardo Adrián Hippimayer, D.N.I. N° 14.991.799, contador público, matrícula Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba N° 10-07858-1; (ii) Susana Nélide Torletti, D.N.I. N° 12.939.694, contadora pública, matrícula Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba N° 10-05739-5; y (iii) Hugo Oscar Jardo, D.N.I. N° 10.126.905, contador público, matrícula Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tomo C, Folio 8; y (2) Miembros Suplentes: (i) Delfor Eduardo Maldonado, M.I. N° 7.824.243, abogado, matrícula Colegio de Abogados de Río Cuarto N° 2-93; (ii) Alfredo Mario Ravetta, D.N.I. N° 13.204.428, abogado, matrícula Colegio de Abogados de Río Cuarto N° 2-321; y (iii) Marcelo Norberto Cassini, D.N.I. N° 20.395.104, abogado, matrícula Colegio de Abogados de Río Cuarto N° 2-314; todos por el plazo fijado en el Estatuto Social.

1 día - N° 83700 - \$ 349,92 - 23/12/2016 - BOE

#### WALED S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución de fecha 12.12.2016. Socios: 1) Walter Eduardo FINOCCHIARO, DNI N° 11.559.904, CUIT 20-11559904-7, nacido 08.3.1955, divorciado, argentino, masculino, comerciante, domicilio Rosario de Santa Fe 1312, 6º "A", Bº General Paz, Cba., Pcia. de Córdoba y 2) Christian Ivan FINOCCHIARIO, DNI N° 31.041.201, CUIT 20-31041201-6, nacido 07.6.1984, soltero, argentino, masculino, comerciante, domicilio Juan Castagnino 2527, Bº Alto Palermo, Cba., Pcia. de Córdoba. Denominación: WALED S.A. Sede: Rosario de Santa Fe 1312, 6º "A", Bº General Paz, Cba., Pcia. de Córdoba, República Argentina. Objeto social: A) GASTRONÓMICA: La explotación comercial de negocios del ramo gastronómico en cualquier franja horaria: restaurante, bar, cafetería, despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos lácteos, elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, servicios de catering en salones propios, de terceros o a domicilio, pudiendo realizar la venta dentro de salones propios y directamente al público o por servicios de delivery. Asimismo puede organizar eventos, ello en todas las franjas horarias así como tener bandas musicales y shows en vivo con artistas de diversa índole. Podrá ejercer la comercialización por mayor y menor de los productos de su fabricación o de terceros, adquirir u otorgar licencias o marcas inherentes a la fabricación. B) HOTELERA: La construcción y explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que

tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios turísticos, de comida y gastronomía, ya sea en inmuebles propios o de terceros. Prestación de servicios turísticos, de guía a pescadores y cazadores deportivos, pudiendo al efecto alquilar, explotar, comprar o vender derechos, bienes y/o cosas muebles e inmuebles, semovientes, rodados, automotores y todo otro elemento, cosas y/o derechos necesarios para la explotación de la pesca y caza deportiva. Realizar el armado, construcción, decoración, mantenimiento y refacción de locales comerciales. C) SERVICIOS: Realizar gestiones administrativas a los fines de lograr habilitaciones nacionales, provinciales y municipales. A los fines previstos la sociedad podrá realizar trámites y gestión de documentación ante organismos públicos y privados por cuenta propia y de terceros. Prestar servicios de asesoramiento en estudios de mercados, marketing, compra y venta de bienes no incluidos en la actividad inmobiliaria. Prestación de servicios de redacción de contratos de compra y venta inmobiliaria, de locación inmobiliario, de arrendamientos inmobiliario y cualquier otro contrato vinculado con la prestación de servicios inmobiliarios. Prestar servicios relacionados con la actividad inmobiliaria, urbanización, loteos, fraccionamientos, construcción, administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, sometimiento de inmuebles al régimen de propiedad horizontal, constitución de fideicomisos con exclusión de los fideicomisos financieros. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones bancarias con entidades públicas y privadas, inclusive el Banco de la Nación Argentina, pudiendo solicitar créditos quirografarios y/o con garantías reales. Se menciona que la sociedad podrá brindar los servicios indicados, pero con expresa exclusión de aquellos que, por imperio de la ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante. Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia, cobranza y administración de títulos valores. Tales actividades podrá realizarlas por cuenta propia o asociándose a terceros para tales fines, mediante las formas asociativas o participación en sociedades autorizadas por la ley; aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital: \$100.000 representado por 1.000 acciones de valor nominal \$100 cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con der. a 5

votos. Suscripción: 1) Walter Eduardo FINOCCHIARO suscribe la cantidad de novecientas (900) acciones por un total de pesos Noventa Mil (\$90.000) y Christian Ivan FINOCCHIARO, suscribe la cantidad de cien (100) acciones por un total de pesos Diez Mil (\$10.000). Integración: 100% mediante endoso a favor de la Sociedad de cheques de pago diferido librados por un tercero a favor de cada accionista con anterioridad a la constitución de la Sociedad y por un importe idéntico al de sus tenencias accionarias, todo en los términos del art. 41 de la ley 19.550, quedando la Sociedad constituida como cesionaria y beneficiaria de dichos créditos. Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de autoridades: 1) Presidente: Walter Eduardo FINOCCHIARO, DNI 11.559.904; 2) Director Suplente: Christian Ivan FINOCCHIARO, DNI N° 31.041.201. Ambos constituyen dom. especial en sede social. Representación legal y uso de la firma social: Presidente y en su caso quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31 de diciembre.

1 día - N° 82830 - \$ 1946,16 - 23/12/2016 - BOE

## REGIONALES LA FAMA

### ELECCION DE AUTORIDADES

Por resolución de "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" según Acta n° 9 de fecha 30/06/16, se dispuso por unanimidad reelegir a los Directores por el término de tres ejercicios. De esta manera queda designado como Director Titular Presidente la Sra. Liliána del Carmen Arribas, DNI N° 16.907.029 y como Director Suplente el Sr. Daniel Oscar Villa, DNI N° 14.711.997. Los Directores designados aceptan el cargo por "Acta de Directorio" n° 45 de fecha 05/08/16. Córdoba, 22 de DICIEMBRE de 2016.

1 día - N° 84499 - \$ 340,50 - 23/12/2016 - BOE

## FERRAMAX S.A.

### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución de fecha 20.12.2016. Socios: 1) Carlos Oscar FERRARI, DNI N° 30.125.105, CUIT 20-30125105-0, nacido 09.4.1983, soltero, argentino, masculino, contador público, domicilio Bolívar 350, 6° B, Córdoba, Pcia. de Córdoba y 2) Maximiliano VERA BARROS, DNI

N° 24.692.239, CUIT 20-24692239-0, nacido 15.6.1975, divorciado, argentino, masculino, abogado, domicilio Juan Castagnino 2175, local 1, B° Tablada Park, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Denominación: FERRAMAX S.A. Sede: Juan Castagnino 2175, local 1, B° Tablada Park, Cba., Pcia. de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada y faenamiento de ganado bobino, ovino, porcino, caprino y equino; inclusive la producción avícola, apícola y alimenticia. La explotación de establecimientos agrícolas para la producción de semillas de cereales, oleaginosas, forrajeras y aldoneras. Mejoramiento de semillas. Actuar como acopiadora en la compraventa de semillas, cereales u oleaginosas, en todas sus variedades. La compra, venta, conservación, refrigeración, fason, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, tabaco, apícolas y agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Correteaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y exportación de los productos detallados precedentemente. La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. En caso que las actividades comprendidas en el presente objeto social sean de incumbencia exclusiva de una o más profesiones requirentes de título habilitante y/o matrícula profesional, la Sociedad deberá contratar los servicios de profesionales habilitados para prestar a través de ellos los servicios de que se trate, de conformidad a las normas vigentes en el ámbito territorial en el cual se presten dichos servicios. Duración: 20 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital: \$100.000 representado por 1.000 acciones de valor nominal \$100 cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con der. a 5 votos. Suscripción: 1) Carlos Oscar FERRARI suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones por un total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000) y Maximiliano VERA BARROS, suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones por un total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Integración: 100% mediante endoso a favor de la Sociedad de cheques de pago diferido librados por un tercero a favor de cada accionista con anterioridad a la constitución de la Sociedad y por un importe idéntico al de sus tenencias accionarias, todo en los términos del art. 41 de la ley 19.550, quedando la Sociedad constituida como cesionaria y beneficiaria de dichos créditos. Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea

Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de dos (2) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de autoridades: 1) Presidente: Maximiliano VERA BARROS, DNI 24.692.239; 2) Director Suplente: Carlos Oscar FERRARI, DNI N° 30.125.105. Ambos constituyen domicilio especial en sede social. Representación legal y uso de la firma social: Presidente y en su caso quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31 de diciembre.

1 día - N° 83916 - \$ 1230,12 - 23/12/2016 - BOE

#### **IMPERIO TELEVISION S.A.**

#### **RIO CUARTO**

#### **ELECCIÓN DE DIRECTORIO**

Por Asamblea N° 59 - Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2007, se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular - Presidente: Juan Douglas Stuart Greene, D.N.I. N° 18.589.770; (ii) Director Titular - Vicepresidente: Ricardo Hugo Nosiglia, D.N.I. N° 13.245.560; (iii) Director Titular: Javier Emilio Mugnaini, D.N.I. N° 14.334.148; y (ii) Directores Suplentes: César Aquiles Mugnaini, D.N.I. N° 6.624.967; y Santiago Manuel Nosiglia, D.N.I. N° 25.188.310; todos por el plazo fijado en el Estatuto Social.

1 día - N° 83701 - \$ 141,48 - 23/12/2016 - BOE

#### **ROMAX S.A.**

#### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES MODIFICACIÓN ART. 8 ESTATUTO SOCIAL**

Por acta N° 02 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13.10.2016 se ratificó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 21.4.2016 mediante la cual se aprobó aumentar la duración del mandato del Directorio a tres ejercicios, modificándose el artículo octavo del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 8° - Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión de-

berán designar un Presidente y un Vicepresidente, si corresponde, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de al menos un director suplente es obligatoria." Además se designaron las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Cecilia Mora, DNI 24.692.472, domicilio especial en sede social y Director Suplente: Maximiliano Vera Barros, DNI 24.692.239, domicilio esp. Juan Castagnino 2175, local 1, B° Tablada Park, ciudad de Córdoba ambos por el período de tres ejercicios.

1 día - N° 83927 - \$ 556,56 - 23/12/2016 - BOE

#### **P.S.M. MICRONIZADOS S.R.L.**

#### **ALTA GRACIA**

#### **CONSTITUCION**

Constitución. Fecha: Por Acta Constitutiva del 01/07/2016 y Acta de Asamblea de Socios del 16/09/2016. Socios: PACIFICO SUR MINERA S.R.L., CUIT 30-67753660-4, JORGE ORLANDO BORCHIO, D.N.I. N° 12.490.256, el Sr. GABRIEL ALBERTO DEPETRIS, D.N.I. N° 23.466.638, la Sra. SILVIA CRISTINA LEMA, D.N.I. N° 21.453.128 y VERÓNICA MARÍA DEPETRIS, DNI N° 24.857.297. Denominación: P.S.M. MICRONIZADOS S.R.L. Sede y domicilio: calle Bunge de Gálvez 312, B° Pellegrini, Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 30 años. Objeto social: explotar el comercio y la industria en el ramo de la minería y molienda de minerales; comprar, vender, importar, exportar, fabricar, distribuir, por mayor y menor todo tipo de producto, servicio y maquinaria ligado a la minería y molienda de minerales. Podrá adquirir y arrendar, explorar y explotar minas, canteras, cateos y pertenencias de minerales de 1º, 2º, 3º y 4º categoría. Podrá además realizar tareas de prospección, proyectos, evaluación de yacimientos, estudios y cualquier otra tarea afín a la minería, para sí o para terceros nacionales o extranjeros. Podrá realizar el transporte de todo tipo de bienes y mercaderías, dentro de la provincia de Córdoba, en todo el país y en el extranjero, así sea llevando o trayendo mercaderías de cualquier tipo, tanto por vía terrestre, marítima, lacustre, fluvial o aérea. Podrá explotar la industria y servicios agropecuario y/o ganaderos para lo cual podrá

arrendar y/o adquirir inmuebles rurales, ganado de todo tipo, maquinaria agrícola e insumos relacionados con las explotaciones referidas, como así comercializar los productos obtenidos de tales explotaciones por sí o por medio de terceros. Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) "PACIFICO SUR MINERA S.R.L.", seiscientos tres (603) cuotas, por un total de pesos sesenta mil trescientos (\$60.300), b) Sr. JORGE ORLANDO BORCHIO, trescientas (300) cuotas, por un total de pesos treinta mil (\$30.000), c) El Señor GABRIEL ALBERTO DEPETRIS, treinta y dos (32) cuotas, por un total de pesos tres mil doscientos (\$3.200), d) la Señora SILVIA CRISTINA LEMA, cincuenta y cinco (55) cuotas, por un total de pesos cinco mil quinientos (\$5.500), y la Sra. VERÓNICA MARÍA DEPETRIS diez (10) cuotas, por un total de pesos un mil (\$1.000), todo suscrito en efectivo que representa el cien por ciento del Capital Social e integrado en un veinticinco por ciento; el saldo se integrará en el plazo de veinticuatro meses, o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen. Administración: La representación legal, la administración de la Sociedad y el uso de la firma social está a cargo del gerente y su duración es por tiempo indeterminado. Designación de autoridades: Los socios por unanimidad designan como socio gerente al Sr. Alberto Enrique Depetris, D.N.I.: 6.441.932. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal, la administración de la Sociedad y el uso de la firma social está a cargo del gerente y su duración es por tiempo indeterminado. Debe la firma del gerente ir acompañada de la leyenda "P.S.M. MICRONIZADOS S.R.L. - GERENTE" para obligar a la Sociedad con las más amplias facultades y poderes. Fiscalización: No encontrándose incluida la Sociedad en lo prescripto por el art. 299 de la ley 19.550, no se designan síndicos, quedando los socios facultados para realizar la fiscalización conforme lo previsto por el art. 55 de la referida ley. Ejercicio social: La Sociedad cerrará su ejercicio económico social el día treinta y uno de diciembre de cada año. Se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia, donde el administrador ordenará realizar un balance para determinar las ganancias y las pérdidas, el cual pondrá a disposición de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: 1) un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, 2) el importe que se establezca en reunión de socios para la remuneración del gerente y 3) el saldo remanente,

previa deducción de toda reserva que los socios decidieran constituir, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 52º Nominación Concursos y Sociedades N° 8 de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 83890 - \$ 2851,64 - 23/12/2016 - BOE

#### **DOXA S.R.L.**

Por contrato de cesión del 20/09/16 y acta de reunión del 20/09/16 se resolvió la cesión de las cuotas sociales de la Señora Verónica Zanotti quien ha procedido a ceder una (1) cuota a Carlos Enrique Helmbrecht, D.N.I. 6.702.940, argentino, nacido el 7 de julio de 1933, de 83 años, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 2852, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba; y cuatro (4) cuotas a Enrique Helmbrecht, adecuando dicha cesión a la cláusula Cuarta del contrato social: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos trescientos (\$ 300) valor nominal cada una, distribuidas en la siguiente proporción: (i) Enrique Helmbrecht suscribe noventa y nueve (99) cuotas sociales de pesos trescientos (\$ 300) valor nominal, lo que hace un total de pesos veintinueve mil setecientos (\$ 29.700); y (ii) Carlos Enrique Helmbrecht suscribe una (1) cuota social de pesos trescientos (\$ 300) valor nominal, lo que hace un total de pesos trescientos (\$ 300). El capital suscrito es integrado en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento (25 %), en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo completarse la integración del saldo en el término no superior de dos años (art. 149, 2º párrafo, Ley N° 19.550). Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital social, con el voto favorable de la mayoría absoluta del capital social, en reunión de socios que determinará el monto y plazo de integración, y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios." Juzgado 7º C y C. Of. 16/12/16 Fdo: Monica Lucia Puccio – Prosecretaria Letrada. Expte. N° 2960047/36

1 día - N° 83982 - \$ 572,04 - 23/12/2016 - BOE

#### **MAQUIN S.A.**

#### **CONSTITUCION**

DENOMINACIÓN - "MAQUIN S.A." FECHA DE CONSTITUCION: 1º de septiembre de 2016. ACCIONISTAS: Juan Florentino Quintero, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1946, D.N.I. N° 6.657.376, divorciado, de profesión co-

merciante, domiciliado en la calle General Belgrano N° 1.102, Santa Rosa Centro de la ciudad de Río Cuarto; y Verónica Alejandra Manelli, argentina, nacida el 16 de abril de 1974, D.N.I. 23.954.037, divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Belgrano N° 1.102, Centro. PLAZO: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio. SEDE y DOMICILIO SOCIAL: Calle Belgrano N° 1.102, Centro de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIAL: compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, consignación, mandato y distribución de materiales para la construcción urbanos y rurales y sus accesorios, alambres, postes, varillas, aguadas, tranqueras, maderas en general, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos, maquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y afines. b) INDUSTRIAL: Elaboración de estructuras prefabricadas para viviendas, piscinas, obras viales, postes para energía, alambrados olímpicos, pisos de cualquier naturaleza y todas aquellas estructuras susceptibles de ser moldeadas y ensamblarse para la construcción. c) CONSULTORIA: Asesoramiento, diseño, auditorías, proyectos y planeamiento en materia de construcción. d) TRANSPORTE: Transporte y distribución de los materiales enumerados en el inciso anterior. e) FINANCIERAS: Mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a construirse, otorgar préstamos, avales, a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. Así mismo la sociedad se encuentra facultada para celebrar contratos de colaboración empresarial, formar Uniones Transitorias de Empresas y Agrupaciones de Colaboración Empresarial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto y siempre que no esté expresa-

mente prohibido por la Ley o por este Estatuto. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (100.000), divididos en cien mil (100.000) Acciones de clase "A", ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción y de un peso (\$1,00) de valor nominal cada una. SUSCRIPCION E INTEGRACION. Juan Florentino Quintero, suscribe la cantidad de sesenta mil (60.000) acciones de clase "A" que representa la cantidad de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) y b) Verónica Alejandra Manelli, suscribe la cantidad de cuarenta mil (40.000) acciones de clase "A" que representa la cantidad de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo de los importes suscritos, y el resto dentro de los plazos legales establecidos en la ley 19.550 y modificatorias. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, si su número lo permite, electos por el término de tres ejercicios.- La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término. AUTORIDADES: Se designa como directores titulares: 1) Al señor Juan Florentino Quintero para integrar el órgano de Administración en el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y a la señora Verónica Alejandra Manelli como DIRECTOR SUPLENTE.- Los nombrados, el señor Juan Florentino Quintero y la señora Verónica Alejandra Manelli. REPRESENTACION LEGAL y USO DE LA FIRMA: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. FISCALIZACION: Se prescinde de la sindicatura u órgano de fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la ley 19550, y sus modificatorias debiendo designarse director suplente. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.

1 día - N° 84054 - \$ 1687,32 - 23/12/2016 - BOE

#### **E.A.D. S.A.**

#### **CONSTITUCION DE S.A.**

DENOMINACION: "E.A.D. S.A." FECHA DE CONSTITUCION: 24 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. ACCIONISTAS: Graciela Noemí Muñoz, argentina, nacida el 23 de marzo de 1960, D.N.I. N° 13.712.148, casada, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pasaje Callao N° 170 de la ciudad de Río Cuarto; Erwin Oliva, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1.990, D.N.I. 35.279.634,



con domicilio en calle Ramón Falcón N° 5.595, piso 11° "B", de Villa Luro, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Athina Oliva, argentina, soltera, nacida el 24 de mayo de 1.995, D.N.I. 38.731.033, soltera, de profesión empleada, con domicilio en calle Pasaje Callao N° 170 de la ciudad de Río Cuarto; Douglas Oliva, argentino, nacido el 24 de mayo de 1995, D.N.I. 38.731.032, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje Callao N° 170 de la ciudad de Río Cuarto y Didier Oliva, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1988, D.N.I. 33.814.353, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje Callao N° 170 de la ciudad de Río Cuarto. PLAZO: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio. SEDE y DOMICILIO SOCIAL: con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, estableciendo la sede social en calle Alvear N° 1.052, piso 2º, oficina 5 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: La compra-venta de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier tipo, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, leasing, country club, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Constitución de hipoteca. b) CONSTRUCTORA: La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. Administrar la construcción de edificios por cuenta y orden de consorcios formados a tal fin y promover la formación de los mismos y su posterior administración. Comercializar en todas sus etapas materiales, insumos, servicios para la construcción, decoración y obras de arte. c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Compra-venta nacional e internacional de mercaderías y

elementos que constituyen el objeto social. d) FINANCIERA: El otorgamiento a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con interés y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. e) OTRAS ACTIVIDADES: Capacitación, formación de recursos humanos y consultoría. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCEINTOS MIL (200.000), divididos en doscientas mil (200.000) Acciones de clase "A" ordinarias nominativa no endosables con derecho a cinco votos por acción y de un peso (\$1,00) de valor nominal cada una. SUSCRIPCIÓN e INTEGRACIÓN: Graciela Noemí Muñoz, suscribe la cantidad de ciento veinte mil (120.000) acciones de clase "A" que representa la cantidad de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-); Erwin Oliva, suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) acciones de clase "A" que representa la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000.-); Athina Oliva suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) acciones de clase "A" que representa la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000.-); Douglas Oliva suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) acciones de clase "A" que representa la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000.-); Didier Oliva suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) acciones de clase "A" que representa la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo de los importes suscritos, y el resto dentro de los plazos establecidos en la ley 19.550 y modificatorias. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, si su número lo permite, electos por el término de tres ejercicios. AUTORIDADES: Se designa como director titular: 1) A la señora Graciela Noemí Muñoz para integrar el órgano de Administración en el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y a el señor Douglas Oliva como DIRECTOR SUPLENTE.- REPRESENTACIÓN LEGAL y USO DE LA FIRMA: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la sindicatura u órgano de fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la ley 19550, y sus modificatorias debiendo designarse director suplente.

CIERRE DE EJERCICIO: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

1 día - N° 84061 - \$ 2012,04 - 23/12/2016 - BOE

**PLATIN S.A.**

**LEONES**

**APROBACIÓN DE BALANCES  
DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES  
AUMENTOS DE CAPITAL**

"PLATIN S.A.", inscrita en la Inspección General de Justicia, Buenos Aires, bajo el N° 2675 L° 4 de sociedades por acciones; con cambio de Jurisdicción a Córdoba inscripto en el Registro Público de Comercio -Protocolo de Contrato y Disoluciones- de la Provincia de Córdoba mediante Resolución N° 331/2004 - B -, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba - Protocolo de Contratos y Disoluciones - bajo la Matrícula N° 3898-A, comunica que: 1.- Por Acta de Asamblea N° 17, celebrada a los 10 días del mes de Abril de 2006, se resolvió, por unanimidad: (i) aprobar el Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2005; (ii) designar como Presidente al Sr. Miguel Angel Aùn, DNI N° 14.504.354, Vicepresidente al Sr. Víctor Esteban Dealesandro, DNI N° 6.527.876, Director Titular a la Sra. Mariela Alejandra Bonetto, DNI N° 21.654.716, Director Suplente a la Sra. Fabiana Fernanda Marinozzi, D.N.I. N° 23.112.532, Sindico Titular al Sr. Carlos Emilio Mocciafredo, D.N.I. N° 14.504.385 y Sindico suplente a la Cra. Patricia Alejandra Garbarino, DNI N° 22.752.912, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados; 2.- Por Acta de Asamblea N° 18, celebrada a los 30 días del mes de Abril de 2007, se resolvió, por unanimidad: (i) aprobar el Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2006; (ii) designar como Presidente al Sr. Miguel Angel Aùn, DNI N° 14.504.354, Vicepresidente al Sr. Víctor Esteban Dealesandro, DNI N° 6.527.876, Director Titular a la Sra. Mariela Alejandra Bonetto, DNI N° 21.654.716, Director Suplente a la Sra. Fabiana Fernanda Marinozzi, D.N.I. N° 23.112.532, Sindico Titular al Sr. Carlos Emilio Mocciafredo, D.N.I. N° 14.504.385 y Sindico suplente a la Cra. Patricia Alejandra Garbarino, DNI N° 22.752.912, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados; 3.- Por Acta de Asamblea N° 19, celebrada a los 30 días del mes de Abril de 2008, se resolvió, por unanimidad: (i) aprobar el Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2007; (ii) designar como Presidente al Sr. Miguel Angel Aùn, DNI N° 14.504.354, Vicepresidente al Sr. Víctor Esteban Dealesandro, DNI N° 6.527.876, Director Titular a la Sra.

Mariela Alejandra Bonetto, DNI N° 21.654.716, Director Suplente a la Sra. Fabiana Fernanda Marinozzi, D.N.I. N° 23.112.532, Sindico Titular al Sr. Carlos Emilio Mocciafredo, D.N.I. N° 14.504.385 y Sindico suplente a la Cra. Patricia Alejandra Garbarino, DNI N° 22.752.912, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados; 4.- Por Acta de Asamblea N° 20, celebrada a los 29 días del mes de Abril de 2009, se resolvió, por unanimidad: (i) aprobar el Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2008; (ii) designar como Presidente al Sr. Miguel Angel Aùn, DNI N° 14.504.354, Vicepresidente al Sr. Víctor Esteban Dealesandro, DNI N° 6.527.876, Director Titular a la Sra. Mariela Alejandra Bonetto, DNI N° 21.654.716, Director Suplente a la Sra. Fabiana Fernanda Marinozzi, D.N.I. N° 23.112.532, Sindico Titular al Sr. Carlos Emilio Mocciafredo, D.N.I. N° 14.504.385 y Sindico suplente a la Cra. Patricia Alejandra Garbarino, DNI N° 22.752.912, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados; 5.- Por Acta de Asamblea N° 21, celebrada a los 30 días del mes de Abril de 2010, se resolvió, por unanimidad: (i) aprobar el Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2009; (ii) designar como Presidente al Sr. Miguel Angel Aùn, DNI N° 14.504.354, Vicepresidente al Sr. Leonardo Víctor Dealesandro, DNI N° 16.155.908, Director Titular a la Sra. Mariela Alejandra Bonetto, DNI N° 21.654.716, Director Suplente a la Sra. Fabiana Fernanda Marinozzi, D.N.I. N° 23.112.532, Sindico Titular al Sr. Carlos Emilio Mocciafredo, D.N.I. N° 14.504.385 y Sindico suplente a la Cra. Patricia Alejandra Garbarino, DNI N° 22.752.912, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados; 6.- Por Acta de Asamblea N° 22, celebrada a los 29 días del mes de Abril de 2011, se resolvió, por unanimidad: (i) aprobar el Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2010; (ii) designar como Presidente al Sr. Miguel Angel Aùn, DNI N° 14.504.354, Vicepresidente al Sr. Leonardo Víctor Dealesandro, DNI N° 16.155.908, Director Titular a la Sra. Mariela Alejandra Bonetto, DNI N° 21.654.716, Director Suplente a la Sra. Fabiana Fernanda Marinozzi, D.N.I. N° 23.112.532, Sindico Titular al Sr. Carlos Emilio Mocciafredo, D.N.I. N° 14.504.385 y Sindico suplente a la Cra. Patricia Alejandra Garbarino, DNI N° 22.752.912, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados; 7.- Por Acta de Asamblea N° 23, celebrada a los 27 días del mes de Diciembre de 2011, se resolvió, por unanimidad aumentar el capital social de \$3.000.000,00 a \$4.300.000,00, resolviéndose emitir 1.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción; 8.- Por Acta de Asamblea N° 24, cele-

brada a los 27 días del mes de Abril de 2012, se resolvió, por unanimidad: (i) aprobar el Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2011; (ii) designar como Presidente al Sr. Miguel Angel Aùn, DNI N° 14.504.354, Vicepresidente al Sr. Leonardo Víctor Dealesandro, DNI N° 16.155.908, Director Titular a la Sra. Mariela Alejandra Bonetto, DNI N° 21.654.716, Director Suplente a la Sra. Fabiana Fernanda Marinozzi, D.N.I. N° 23.112.532, Sindico Titular al Sr. Carlos Emilio Mocciafredo, D.N.I. N° 14.504.385 y Sindico suplente a la Cra. Patricia Alejandra Garbarino, DNI N° 22.752.912, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados; 9.- Por Acta de Asamblea N° 25, celebrada a los 28 días del mes de Diciembre de 2012, se resolvió, por unanimidad aumentar el capital social de \$4.300.000,00 a \$5.000.000,00, resolviéndose emitir 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción; 10.- Por Acta de Asamblea N° 27, celebrada a los 28 días del mes de Abril de 2014, se resolvió, por unanimidad: (i) aprobar el Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2013; (ii) designar como Presidente al Sr. Miguel Angel Aùn, DNI N° 14.504.354, Vicepresidente al Sr. Leonardo Víctor Dealesandro, DNI N° 16.155.908, Director Titular a la Sra. Mariela Alejandra Bonetto, DNI N° 21.654.716, Director Suplente a la Sra. Fabiana Fernanda Marinozzi, D.N.I. N° 23.112.532, Sindico Titular al Sr. Carlos Emilio Mocciafredo, D.N.I. N° 14.504.385 y Sindico suplente a la Cra. Patricia Alejandra Garbarino, DNI N° 22.752.912, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados; 11.- Por Acta de Asamblea N° 28, celebrada a los 24 días del mes de Abril de 2015, se resolvió, por unanimidad: (i) aprobar el Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2014; (ii) designar como Presidente al Sr. Miguel Angel Aùn, DNI N° 14.504.354, Vicepresidente al Sr. Leonardo Víctor Dealesandro, DNI N° 16.155.908, Director Titular a la Sra. Mariela Alejandra Bonetto, DNI N° 21.654.716, Director Suplente a la Sra. Fabiana Fernanda Marinozzi, D.N.I. N° 23.112.532, Sindico Titular al Sr. Carlos Emilio Mocciafredo, D.N.I. N° 14.504.385 y Sindico suplente a la Cra. Patricia Alejandra Garbarino, DNI N° 22.752.912, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados; 12.- Por Acta de Asamblea N° 29, celebrada a los 21 días del mes de Abril de 2016, se resolvió, por unanimidad: (i) aprobar el Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2015; (ii) designar como Presidente al Sr. Miguel Angel Aùn, DNI N° 14.504.354, Vicepresidente al Sr. Leonardo Víctor Dealesandro, DNI N° 16.155.908, Director Titular a la Sra. Mariela Alejandra Bonetto, DNI N° 21.654.716, Director Suplente a

la Sra. Fabiana Fernanda Marinozzi, D.N.I. N° 23.112.532, Sindico Titular al Sr. Carlos Emilio Mocciafredo, D.N.I. N° 14.504.385 y Sindico suplente a la Cra. Patricia Alejandra Garbarino, DNI N° 22.752.912, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados.

1 día - N° 81742 - \$ 2775,24 - 23/12/2016 - BOE

## MARCOS Y FEDERICO ARMANDO SRL

### LA FRANCIA

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución de sociedad. Fecha contrato social 23-11-2016. Denominación: "Marcos y Federico Armando SRL" Socios: Marcos Alberto Armando, argentino, DNI Nro 25.237.417, nacido el 04-05-76, casado, domicilio Av. 24 de Septiembre Nro 280 de La Francia (Cba) y Federico Manuel Armando, argentino, DNI Nro 29.106.394, nacido el 11-03-82, soltero, domicilio calle Bv. Córdoba Nro 56 de La Francia (Cba). Domicilio social: Bv. Santa Fe Nro 117 de La Francia (Cba). Duración: 99 años desde inscripción en Reg. Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, lo siguiente: A) la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos, balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen directamente con esta actividad. B) la explotación de establecimientos agrícolas, prestación de servicios de labranza, siembra, fumigación, cosecha y cualquier actividad relacionada directamente con la actividad agropecuaria. La producción de todo tipo de cereales, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, yerbateras, huertas, quintas y/o ganaderas, tales como la cría, engorde, invernada y afines de todo tipo de ganado y/o animales de pedigree.- C) la compraventa, acopio, importación, exportación, fabricación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediación, instalación de depósitos, ferias y transporte, referente a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, frutihorticultura y forestación; sus insumos, subproductos y derivados, naturales, semielaborados o elaborados D) Prestar servicios de asesoramiento técnico y/o científico a terceros relacionados a las actividades mencionadas anteriormente. E) arrendar, administrar, comprar, consignar, construir y comercializar inmuebles rurales o inmuebles ubicados en zonas no urbanizadas. F) Constituir y/o adminis-

trar fideicomisos agropecuarios. G) Financiera: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la Ley de entidades Financieras. Participar y formar Fideicomisos, ya sea en la calidad de Fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitados en los términos y alcances previstos en el C.C.C.N. ( art 1666 ss y cc) H) Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos lo que emerjan de la naturaleza de la sociedad, este tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente contrato social. Capital Social: Se fija en PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Cien ( \$ 100) cada una. Marcos Alberto Armando suscribe 150 cuotas sociales de \$ 100 cada una, es decir \$ 15.000. Federico Manuel Armando suscribe 150 cuotas sociales de \$ 100 cada una, es decir \$ 15.000. Se integra en efectivo el 25% del capital social suscripto, el resto será integrado en un plazo de dos años a contar desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Marcos Alberto Armando y Federico Manuel Armando, quienes revestirán carácter de socio gerente y tendrán la representación legal obligando a la sociedad con su firma indistinta y el aditamento socio gerente. Cierre del ejercicio: El día 31 de Mayo de cada año. Autos: "Marcos y Federico Armando SRL- Inscripción Registro Público de Comercio"- Expdte Nro 3369686, Juzgado de 1ra Inst. C.y C. 2da Nom. Sec. Nro 4 - ciudad de San Francisco (Cba).

1 día - N° 83246 - \$ 1383,84 - 23/12/2016 - BOE

#### **EXTRUSAR S.R.L.**

#### **GENERAL DEHEZA**

Fecha del instrumento: Acta Constitutiva 08/11/2016. Integrantes: JULIAN JOSE GIRAU-DO, DNI N° 32.185.665, nacido el 25 de julio de 1986, de profesión empresario; estado civil soltero, de nacionalidad argentino y MARIA FLO-RENCIA GIRAU-DO, DNI N° 28.712.938, nacida el 23 de Julio de 1981, de profesión empresaria, de nacionalidad argentina, y de estado civil soltera; ambos con domicilio en Calle Mendoza N° 156, de la localidad de General Deheza; Denominación: "EXTRUSAR S.R.L." Domicilio: Jujuy N°

155 de la localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba; Objeto Social. a) Agropecuarios: la explotación de la ganadería y la agricultura, en todas sus formas ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en campos propios, o tomados a terceros por cualquier título; en especial la cría e invernada de ganado de todo tipo; b) Comerciales: la compra, venta, intermediación, importación, exportación, arrendamiento, consignación, distribución, y representación de cereales, oleaginosos, forrajeras, y cualquier otro tipo de granos en general, frutas, hortalizas, productos regionales, semillas, insumos agropecuarios, haciendas, bienes muebles, maquinarias, herramientas, y sus partes; y consignación de hacienda c) Servicios: la prestación a terceros de servicios de frigorífico y de contratista rural, transporte de carga, mercadería general, productos alimenticios, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; d) Inmobiliarias: la compraventa de bienes inmuebles en general; la intermediación entre la compraventa y arrendamientos de inmuebles en general; el alquiler de inmuebles urbanos o rurales; Como persona jurídica tiene la más amplia capacidad para adquirir los derechos y contraer las obligaciones que prescriben las leyes, sin limitación alguna, en cuanto a sujetos, objetos o regímenes legales en que desenvuelva sus actividades; e) Industriales: elaboración de productos industriales que utilicen como insumos los cereales, oleaginosos, o fibras obtenidas en la región; Duración: La sociedad se pacta por el término de 99 años a contar desde el día de inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital. El capital de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales, con un valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1000,00) cada una de ellas y que los socios suscriben en la siguiente proporción: El Sr. Julián José Girau-DO noventa cuotas (90) sociales, por la suma de Pesos Noventa mil \$ 90.000,00, la Sra. Maria Florencia Girau-DO, diez (10) cuotas sociales, por la suma de Pesos Diez mil \$ 10.000,00; Administración y representación legal: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno gerente, queda designado como gerente el socio Julián José Girau-DO, D.N.I. N° 32.185.665; Cierre de ejercicio: 31/12/ de cada

año. Autos: "EXTRUSAR S.R.L. - Inscripción en el Registro Público de Comercio" (Expediente 3379760), Juzgado: Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 1, Dr. Marcial Rodríguez Arrieta - RIO CUARTO, 15 de Diciembre de 2016.

1 día - N° 83319 - \$ 1218,60 - 23/12/2016 - BOE

#### **CLINICA PRIVADA SAN JOSE S.R.L**

#### **MORTEROS**

En la ciudad de Morteros, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis los señores socios de la sociedad CLINICA PRIVADA SAN JOSE SRL Sres. Neli Inés SCAZOLA LC N 3.724.096 Ricardo WALTER M.I N° 6.498.383, se reúnen con el objeto de tratar el siguiente tema: el nombramiento del socio gerente de CLINICA PRIVADA SAN JOSE SRL.- PRIMERA: Se designa como socio gerente a Jose Alfredo WALTER DNI 20.711.717 quien tendrá a cargo la administración y representación legal por el término de un año ad-honorem y con renovación automática, salvo manifestación expresa en contrario de cualquiera de los socios.

1 día - N° 83679 - \$ 170,64 - 23/12/2016 - BOE

#### **"QUENAKEN S.A."**

#### **GENERAL LEVALLE**

#### **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

Fecha de constitución: Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha 01/11/2016. Accionistas el señor MAXIMILIANO CHEETHAM, Argentino, D.N.I. N° 26.785.035, nacido el 25 de Diciembre de 1.978, domiciliado en San Martín 599, de la localidad de Gral. Levalle, dpto. Pte. Roque Sáenz Peña, Pcia. de Córdoba, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, y el señor MAURO SEBASTIÁN MASCOTENA, Argentino, titular del D.N.I. N° 28.813.515, nacido el 26 de Mayo de 1.981, domiciliado en M. Moreno 168, de la localidad de Gral. Levalle, dpto. Pte. Roque Sáenz Peña, Pcia. de Córdoba, de profesión comerciante, de estado civil soltero. Denominación: "QUENAKEN S.A." Domicilio Social: Jurisdicción de la Pcia. de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en Mariano Moreno N° 168, de la localidad de Gral. Levalle, dpto. Pte. Roque Sáenz Peña, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones: A)



Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Comercialización: Mediante la compra, venta de productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. C) Transporte terrestre: transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, haciendas, productos alimenticios, y cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. C) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. D) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas, en áreas tales como administración rural, economía agropecuaria, y otras relaciona-

das con la actividad agropecuaria. Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos mediante los propios socios o contratando las personas, empresas u organizaciones que para tal fin sean necesarias. Podrá realizar operaciones de prestación de servicios de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, control de plagas, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, acondicionamiento de semillas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Veinte Mil (\$220.000,00), representado por veintidós mil (22.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "B". Cada acción tiene un valor nominal de PESOS DIEZ (\$10,00) y da derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: el señor MAXIMILIANO CHEETHAM, suscribe la cantidad de once mil (11.000) acciones por valor nominal de pesos Ciento Diez Mil (\$110.000,00); y el señor MAURO SEBASTIÁN MASCOTENA, suscribe la cantidad de once mil (11.000) acciones por valor nominal de pesos Ciento Diez Mil (\$110.000,00); integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo de los importes suscriptos, y el resto dentro de los plazos legales establecidos en la ley 19.550 y modificatorias. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550, sin necesidad de modificar el estatuto. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de dos si su número lo permite. Los miembros del Directorio serán electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Se designa PRESIDENTE del DIRECTORIO al señor MAXIMILIANO CHEETHAM. Se designa en este acto para ocupar el cargo de DIRECTOR SUPLENTE al señor MAURO SEBASTIÁN MASCOTENA. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la Sociedad o a la orden de la misma, bastará

la firma de uno cualquiera de los Directores o la de un apoderado especial. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura u Órgano de Fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903 debiendo designarse Director Suplente. Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Córdoba 19/12/2016.-

3 días - N° 83798 - \$ 7288,92 - 26/12/2016 - BOE

## EL CORRALITO S.R.L.

### MODIFICACION

Por Contrato de Cesión del 7/11/2014, la socia Felisa Alcira Aguirre, LC 7330.511, La Cedente y Gaspar Eduardo Perez, DNI 8.107.123, casado y Victor Norberto Perez, DNI 13.983.470, Los Cesionarios, resuelven: Que la Cedente cede y transfiere a favor de los cesionarios, 9395 cuotas. La Cedente realiza la cesión en igual proporción para cada una: Para Gaspar Eduardo Perez, la cantidad de 4697 cuotas, con mas media cuota. Para Victor Norberto Perez, la cantidad de 4697 cuotas con mas media cuota.- Por ACTA DE REUNION DE SOCIOS Nro 22 de fecha 3/09/2015, con firmas certificadas el 24/9/15 y el 16/10/15 los socios de EL CORRALITO S.R.L. Sres. Gaspar Eduardo Perez, Victor Norberto Perez, Alicia Nora Osteneros, Ignacio Eduardo Perez y Sebastian Perez, resuelven: PRIMERO: Ratificación de lo resuelto en el Acta de Reunion de Socios Nro 14 de fecha 31/10/2012, con firmas certificadas el 8/11/12 que resolvió modificar la Clausula 2da del Contrato Social " Domicilio". SEGUNDO: Ratificación de lo resuelto en el Acta de Reunion de Socios Nro 15 de fecha 02/11/2012, con firmas certificadas el 3/7/13, en la que se resuelve fijar la sede social en Av. Recta Martinoli Nro 7914 Barrio Arguello, Ciudad y Provincia de Cordoba. TERCERO: Rectificación de lo resuelto en el Acta de Reunion de Socios Nro 18 de fecha 04/12/2014, con firmas certificadas el 10/11/14 con respecto a la clausula CUARTA del Contrato Social, por lo que dicha clausula quedara redactada de la siguiente manera - Parte Pertinente- : CUARTA: CAPITAL SOCIAL: \$536.770 dividido en 53677 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. Suscripción: Victor Norberto Perez: 14.092..., Gaspar Eduardo Perez: 24084..., Alicia Nora Osteneros: 15.500 y una cuota de capital que representa la cantidad de \$ 10 en condominio entre Victor Norberto Perez y Gaspar Eduardo Perez. CUARTO: Rectificación de las modificaciones a las clausulas Sexta y Decimo Primera del Contrato social, resueltas en Acta Nro 18 antes citada, la que quedara redactada - parte pertinente-: SEXTA:



DIRECCION Y ADMINISTRACION. FACULTADES DE LOS GERENTES . HONORARIOS: La administración y la dirección de la Sociedad será ejercida por Sebastian PEREZ, DNI 29.188.410 ... e Ignacio Eduardo PEREZ, DNI 30.327.189, ... los que revisten la calidad de Gerentes de la Sociedad y tendrán a su cargo, en forma indistinta la dirección y administración de la empresa. Los Gerentes, en forma indistinta ejercerán la representación legal de la sociedad. Los mismos desempeñarán sus funciones por el plazo de duración de la sociedad ... QUINTO: Notificación de cesión de cuotas. El socio Gaspar Eduardo Perez informa que el 2/9/15, realizó la cesión a título gratuito y como anticipo de herencia de 3614 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, a favor de sus hijos Ignacio Eduardo Perez y Sebastian Perez, correspondiendo la cantidad de 1807 cuotas a cada cesionario. De este modo se modifica la clausula CUARTA del Contrato social la que quedara redactada de la siguiente manera -parte pertinente-: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: \$536.770 dividido en 53.677 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Victor Norberto Perez: 14.092 cuotas..., Gaspar Eduardo Perez: 20.470 cuotas ..., Alicia Nora Osteneiros: 15.500 cuotas ... ; una cuota en condominio entre los Sres. Victor Norberto Perez y Gaspar Eduardo Perez; Ignacio Eduardo Perez: 1807 cuotas ... y Sebastian Perez 1807 cuotas... Y se realizaron modificaciones en la clausula Quinta, respecto de los derechos de preferencia, sistema de valuación de las participaciones sociales, mecanismo de venta, prohibición expresa de la actividad en competencia y aplicación de los sistemas alternativos de resolución de conflictos, así como la modificación en la numeración de las clausulas del Contrato Social. Juzgado 33º C y C. Exp N° 2381912/36. Of. 15/12/2016.

1 día - N° 83827 - \$ 1341,72 - 23/12/2016 - BOE

#### LOS POLEOS S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: Miguel Ángel GONZALEZ STUTZ, D.N.I. 12.365.800, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado, nacido 25.6.1956; Miguel Ángel GONZÁLEZ, D.N.I. 33.830.641, argentino, Ingeniero Agrónomo, soltero, nacido 05.7.1988 y Álvaro GONZÁLEZ FERRERO, D.N.I. 31.921.132, argentino, abogado, soltero, nacido 18.10.1985; todos domiciliados en Rimini 860, Bº Villa San Isidro, Córdoba, Prov. de Cba., Rep. Argentina. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 23.9.2016. DENOMINACIÓN SOCIAL: LOS POLEOS S.R.L. DOMICILIO SOCIAL Y SEDE SOCIAL:

calle Rimini 860, Bº Villa San Isidro, Córdoba, Prov. de Cba., Rep. Argentina. OBJETO SOCIAL: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada y faenamiento de ganado bobino, ovino, porcino, caprino y equino; inclusive la producción avícola, apícola y alimenticia. La explotación de establecimientos agrícolas para la producción de semillas de cereales, oleaginosas, forrajeras y algodóneras. Mejoramiento de semillas. Actuar como acopiadora en la compraventa de semillas, cereales u oleaginosas, en todas sus variedades y en general, la explotación de todas las actividades agropecuarias en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros y explotación de tambos. PLAZO: 50 años desde la inscripción en el Registro correspondiente. CAPITAL SOCIAL: \$200.000. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes ejercerán su función por tiempo indeterminado y quienes obligan a la sociedad con su sola firma en forma indistinta, precedida de la mención de la denominación social. Se designa a Miguel Ángel GONZÁLEZ, D.N.I. 33.830.641. CIERRE DE EJERCICIO: los días 31 de diciembre de cada año. Juzgado de Primera Instancia y 26º Nom. en lo Civil y Comercial. Expte. N° 2906273/36 de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 83854 - \$ 597,24 - 23/12/2016 - BOE

#### AUTOPARTES ALEM S.A.

#### (EN LIQUIDACION)

Por AGE de fecha 05/12/2016 se resolvió por unanimidad: aprobar la gestión de liquidador, balance de liquidación final y proyecto de distribución, como así también la cancelación de matrícula en el Registro Público y encargar la custodia de los libros sociales a HUMBERTO SALVADOR VALENTINO, quien fijó como domicilio especial a los fines de esta gestión de liquidación y custodia de libros el de calle Av. Leandro Alem N° 261 de esta Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 83911 - \$ 111,24 - 23/12/2016 - BOE

#### BALLESTEROS

#### EDICTO COMPLEMENTARIO Y RATIFICATIVO DEL EDICTO PUBLICADO BAJO AVISO N° 73567 DE FECHA 14/10/2016

Capital: \$ 100.000 representado por Un Mil (1.000) acciones de Pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un voto por acción, suscribiendo Omar Juan MON-

TI, 200 acciones, ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 1 voto por acción, lo que representa la suma de \$20.000; suscribiendo Alba María PALAU, 200 acciones, ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 1 voto por acción, lo que representa la suma de \$20.000; suscribiendo Virginia MONTI, 200 acciones, ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 1 voto por acción, lo que representa la suma de \$20.000 y suscribiendo Eugenia MONTI, 200 acciones, ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 1 voto por acción, lo que representa la suma de \$20.000 y suscribiendo Facundo MONTI, 200 acciones, ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 1 voto por acción, lo que representa la suma de \$20.000.-

1 día - N° 83925 - \$ 322,92 - 23/12/2016 - BOE

#### INSA COMERCIO EXTERIOR S.A.

#### VILLA MARIA

#### CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Directorio N° 169 del 21/10/2016, se decidió modificar la dirección de la sede social de la empresa, fijándola en calle Salta 1300 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 83946 - \$ 99 - 23/12/2016 - BOE

#### INDELMA S.A.

#### VILLA MARIA

#### CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Directorio N° 192 del 21/10/2016, se decidió modificar la dirección de la sede social de la empresa, fijándola en calle Salta 1300 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 83947 - \$ 99 - 23/12/2016 - BOE

#### ALIATS SRL

#### CONSTITUCION

Por acto constitutivo y acta de reunión de socios N° 1, ambos del 05/12/2016, con firmas certificadas por ante Escribano Publico el 07/12/2016, Pico María Eugenia, argentina, D.N.I. N° 33.885.607, con domicilio en calle Juan Neper N° 6290 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, soltera, arquitecta, nacida el 04/07/1988 y Pico María Laura, argentina, D.N.I N° 37.619.393, con domi-

cilio en calle Juan Neper N° 6290 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, soltera, comerciante, nacida el 19/09/1993, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: ALIATS S.R.L. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede social: Juan Neper N° 6290. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) industriales: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos y subproductos, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y/o cualquier otro tipo de productos relacionados con la actividades agropecuarias y de construcción. b) Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, transporte y fletamento en vehículos propios o de terceros, importación y exportación de productos agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, semillas y/o cualquier otro tipo de productos relacionados con la actividad agropecuaria a nivel nacional o internacional; acopio de cereales, y la comercialización, distribución importación y exportación de materiales y productos relacionados con construcción y sus accesorios, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin, la realización de todo tipo de actos jurídicos sobre cosas muebles o inmuebles para el cumplimiento de sus metas y objeto social de la sociedad. c) Servicios: de diseño, dirección, ejecución y administración de obras de arquitectura, ingeniería sobre terrenos propios y/o ajenos, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas a nivel nacional o internacional. Así mismo podrá prestar todo tipo de servicios técnicos, y de asesoramiento relacionados con la actividad agropecuaria d) Agropecuarias: la explotación directa, por si o por terceros en establecimientos rurales para la producción de especies cerealeras, fibrosas, florales, forrajeras, frutícolas, graníferas, hortícolas, oleaginosas, y semilleros. La explotación de establecimientos tamberos, campos, cabañas, chacras, huertas, plantaciones, quintas, tierras, viveros forestales, y la explotación directa e indirecta de establecimientos forestales. La cría e invernada de ganado, comprendiendo la compra, cría, cruza, engorde, invernada y venta de ganado bovino, equino, caprino, y/o porcino ya sea con destino a la venta de hacienda en pie o luego de su faenamamiento, la venta en establecimientos propios o de terceros. e) Construcción: construcción,

ejecución, dirección, y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, energéticas, eléctricas, viales, industriales, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas talleres, galpones o tinglados, puentes, públicos o privados; construcción de ingeniería, ejecución, conservación, remodelación, ampliación, mantenimiento y operación de concesiones de obras y servicios públicos, mantenimiento correctivo y preventivo de edificios, vía pública, señalización de calles sea de carácter público o privados. f) Mandatarias: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, civiles, y agropecuarias, consignaciones, otorgar o aceptar franquicias, administración de bienes y capitales a empresas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. g) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, comodato, arrendamiento, fraccionamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. h) Participaciones mediante aportes de capital a empresas o sociedades existente o a constituirse, como así mismo la inversión de negocios, el otorgamiento y aceptación de garantías reales y personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como a la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y operaciones de financiación en todas sus formas, quedando excluidos los casos de operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras leyes que requieran concurso públicos a fin de lograr los objetivos principales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: \$ 50000. Administración: la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. Gerente: Pico María Eugenia, D.N.I N° 33.885.607. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia y 33° Nom. Concursos y Sociedades Sec. N° 6. Expte. 2931121/36. Ofic. 20/12/2016

1 día - N° 84059 - \$ 1967,40 - 23/12/2016 - BOE

#### MIRA SIERRA S.R.L.

#### HUERTA GRANDE

JUZG. CIV.COM.CONC.Y FLIA 1A INST. 2NOM- SEC.3- COSQUIN. Acta de Constitución: 15/10/2016; SOCIOS: Raúl German Chávez

Yupanqui, argentino, D.N.I. 34.892.668, casado, de profesión médico, domiciliado realmente José R. Figueroa 246 de la ciudad de Córdoba y John Larry González Gámez, argentino, D.N.I. 18.818.999, argentino, soltero, de ocupación estudiante domiciliado realmente en Pasaje Santa Rosa 1995 departamento 23 de la ciudad de Córdoba; DENOMINACION: MIRA SIERRA S.R.L.; DOMICILIO SOCIAL: Huerta Grande, departamento Punilla; SEDE: AV. San Martin 2437; PLAZO: 90 años constados a partir de la inscripción en el R.P.C.; OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros actividades relativas a la salud humana, esto es gestiones inmobiliarias, comerciales, financieras y prestación de servicios. A tal fin podrá: Comercializar servicios de medicina, establecer consultorios de todas las especialidades médicas, salas de internación de pacientes, estudios, cirugías, terapias, análisis, rayos y/u otra práctica médica autorizada para obtención de diagnósticos, prevención y tratamiento de enfermedades: publicitar sus servicios en medios de comunicación masiva, percibir mensualidades y aranceles, contratar servicios de profesionales de la salud, consultorios, centros de atención, laboratorios, unidades móviles especializadas, conforme a reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales vigentes; Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000); DIRECCION, ADMINITRACION Y REPRESENTACION: Sera detentada por el socio Chávez Yupanqui Raúl German, quien tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación de la sociedad en calidad de socio gerente; BALANCE E INVENTARIO: 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

1 día - N° 84127 - \$ 591,84 - 23/12/2016 - BOE

#### EFACEC ARGENTINA SA

Por Acta de Directorio de fecha 14/04/2016, se resolvió fijar nuevo domicilio de la Sede Social de EFACEC ARGENTINA S.A., en calle Gregorio Gavier N° 1854, Piso 2°, oficina "C", Barrio Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 84128 - \$ 99 - 23/12/2016 - BOE

#### LA PLAZA HOGAR PARA MAYORES S.R.L.

#### CONSTITUCION - EDICTO AMPLIATORIO EXPTE N° 2920490

En el edicto publicado con fecha 13/12/2016, AVISO N° 82337, se omitió consignar lo siguiente: Socios: Di francesca Franco Luis DNI 30.126.418, Quintana Rocio Florencia DNI

33.894.758, Abogada. Juzg. Civil y Comercial, 29º Nominación - Cba 15/12/2016 - De La Mano, Marcela Silvina, Prosecretario Letrado

1 día - N° 84142 - \$ 99 - 23/12/2016 - BOE

#### **PAN E. A. S.R.L.**

##### **MODIFICACION - ACTA 30/09/2016.**

El Sr. Ernesto Adrian Pelliza Verplaetse, D.N.I.28.652.434 y la Sra. Anahi Soledad Zeballos, D.N.I.30.970.671 manifiestan su voluntad de retirarse de la sociedad, cediendo la totalidad de las cuotas sociales de la siguiente manera: Ernesto Adrián Pelliza Verplaetse cede y transfiere 300 cuotas de \$10 cada una, es decir el 10% del capital social, al Sr. MARTIN ALEJANDRO MORO, D.N.I. 28.656.434, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Esposos Curie N° 1370, 5° B, B° Crisol Norte, Córdoba; por un valor nominal de \$3.000.; y el resto de su cuota parte constituido por 2400 cuotas sociales de \$10. cada una, es decir el 80% del capital social, lo cede y lo transfiere al Sr. LUIS OSVALDO MORO D.N.I. 11.978.350, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Ramirez Tello N°2139, B° Solares de Santa María II, Córdoba; por un valor nominal de pesos \$24.000. Asimismo la Sra. Anahí Soledad Zeballos, cede y transfiere la totalidad de su cuota parte constituida por 300 cuotas sociales de \$10. cada una, es decir el 10% del capital social, al Sr. LUIS FEDERICO MORO D.N.I. 30.470.896, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Blamey Lafore N°2034, B° Rosedal, Córdoba; por un valor nominal de \$3.000.; quedando redactada la cláusula del contrato constitutivo referente al Capital Social, de la siguiente manera: "Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$30.000.), dividido en tres mil (3000) cuotas de pesos diez (\$10.) cada una, conformado por los socios de la siguiente manera: al socio Martín Alejandro Moro le corresponden trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$10.) cada una, por la suma total de pesos tres mil (\$ 3.000.) es decir el 10 % del capital social; al socio Luis Osvaldo Moro le corresponden dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de pesos diez (\$ 10.) cada una, por la suma total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000.), es decir el 80% del capital social; y al socio Luis Federico Moro le corresponden trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$10.) cada una, por la suma total de pesos tres mil (\$3.000.) es decir el 10 % del capital social;"-Asimismo los nuevos socios cesionarios Sres. Martín Alejandro Moro, Luis Osvaldo Moro y Luis Federico Moro; designan como socio gerente quien tendrá a cargo la dirección y administración de la Sociedad al Sr. Luis Osvaldo Moro D.N.I.

11.978.350; quedando redactada la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: "Dirección y Administración: estará a cargo del socio Sr. LUIS OSVALDO MORO D.N.I.N° 11.978.350, quien en su calidad de Gerente usará la firma precedida del sello social, siendo el mandato hasta el día 22/10/2026; manifestando bajo declaración jurada que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de dicho cargo. La firma podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial de la sociedad relacionadas con su objeto, quedando expresamente prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros o en asuntos extraños a la sociedad. Para los fines sociales el Gerente, en la forma indicada precedentemente, podrá: A) Operar con toda clase de bancos, entidades, instituciones crediticias y financieras de cualquier índole; B) Tomar dinero a préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender productos, derechos y acciones, permutar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de franquicia, locación, sublocación y rescindirlos, celebrar cualquier otro acuerdo de la naturaleza que fuere; C) Realizar todos los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y en el artículo 90 del decreto - Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas, haciendo constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La Sociedad podrá ser representada por su Socio Gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, incluso ante la A.F.I.P., Municipalidad de Córdoba, Dirección general de Rentas de la Provincia de Córdoba, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales Federales, Provinciales, o ante cualquier otro Órgano Estatal. Para la enajenación de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Sociedad, será imprescindible el acuerdo de los socios con mayoría de capital." Los nuevos socios cesionarios, atento a que el contrato social expira el día 22/10/2016, deciden prorrogar la vigencia del mismo por 10 años más, desde el día 23/10/2016 hasta el día (22/10/2026); manteniéndose vigentes el resto de las cláusulas del Contrato Social original que no fueran expresamente modificadas en la presente asamblea. Prosec: Castro De González -Of. 14/12/2016. Juzg. 26º Nom. C. y C.-Expte.Nº 2910262/36

1 día - N° 84144 - \$ 1691,28 - 23/12/2016 - BOE

#### **DINAMO SA**

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 14/09/12, se renovaron por unanimidad los mandatos del Directorio por un periodo de dos ejercicios. Se

designa nuevo Directorio que queda conformado de la siguiente manera: Sergio Omar Marengo DNI 22.953.800 como Presidente, Diego Rafael Eder DNI 22.647.934 como vicepresidente, Agustín Bergallo DNI 22.775.743 como Director titular y en virtud de haberse optado prescindir de la sindicatura, se designa como Director suplente al Señor Martin Gsponer DNI 22.795.979. Todos los nombrados aceptan el cargo para el cual han sido electos y declaran bajo juramento no encontrándose incurso en ninguna de las inhabilidades previstas por los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550, fijando domicilio especial todos ellos en la sede social. Córdoba.

1 día - N° 84153 - \$ 245,52 - 23/12/2016 - BOE

#### **LIBERTAD S.A.**

##### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por Asamblea General Ordinaria N° 73 del 3/5/2016 y Acta de Directorio N° 370 de igual fecha, se eligen autoridades quedando el Directorio de la siguiente manera: Presidente: JEAN CHRISTOPHE TIJERAS (DNI N° 95.562.794), Vicepresidente: NICOLAS XAVIER BONNAUD (DNI N° 94.326.194), Directores Titulares: RAMON ANTONIO QUAGLIATA (DNI N° 22.792.243), JUAN LUCAS VEGA PALACIO (Pasaporte Colombiano AO801840) y JOSE GABRIEL LOAIZA HERRERA (Pasaporte Colombiano CC71772119) Director Suplente: DIEGO MARTIN SABAT (DNI N° 22.560.901). También se eligió Comisión Fiscalizadora, siendo electos como Síndicos Titulares: Alberto Martín Gorosito (DNI N° 7.997.002, Mat.Prof. CPCEC 10-02039-1), Ana Cecilia Irico, (DNI N° 16.904.109, Mat. Prof. CPCEC 10-07106-1) y Eduardo Martín Gorosito, (DNI N° 24.015.160, Mat.Prof. CPCEC 10-11710-7), y como Síndicos Suplentes a Irene Susana Lapolla, (DNI N° 5.393.131, Mat.Prof. CPCEC 10-02096-4), Alberto Agustín Federico Gorosito, (DNI N° 25.834.890, Mat.Prof. CPCEC Mendoza 6696) y Silvina Inés Panero, (DNI N° 28.428.716, Mat.Prof. CPCEC 10-14836-3).-

1 día - N° 84377 - \$ 755,60 - 23/12/2016 - BOE

#### **CONSTRUCTORA LAS VARILLAS S.A.**

##### **LAS VARILLAS**

##### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2010 se designo Presidente a la Sra. GABRIELA ANA MARTINEZ DNI. 14.828.227, argentina, casada, nacida el 30 de Julio de 1961, comerciante, con domicilio real en calle



Vélez Sarsfield N° 650 , de la Ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y como Director Suplente al Sr. GABRIEL ANDRES BOERIS DNI. 16.499.429, argentino, divorciado, nacido el 27 de Marzo de 1963, comerciante, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield N° 650 de la Ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y constituyendo ambos domicilio especial en calle España N° 32 de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.. Dto. Sociedades por acciones. Inspección de personas jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial.- Córdoba, Diciembre de 2016.-

1 día - N° 82981 - \$ 255,96 - 23/12/2016 - BOE

#### **MARCOS FILIPPA S.R.L.**

#### **COLONIA SAN BARTOLOME**

#### **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD**

Los socios de "Marcos Filippa S.R.L.," Marcos Eduardo Filippa y María Andrea Filippa, mediante Acta Nro. 16 de fecha 10/04/2014, han resuelto disolver anticipadamente la Sociedad Marcos Filippa SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula N° 10666-B con fecha 28/03/2008 y designar como liquidador al señor Marcos Eduardo Filippa, DNI 16.150.674, CUIT 20-16150674-6, dom. en calle Sarmiento N° 966 de Colonia San Bartolomé, Pcia. de Córdoba, y mediante Acta Nro. 17 de fecha 31/12/2014 han resuelto aprobar el balance final al 31/12/2014 y el proyecto de distribución final del patrimonio neto. San Francisco, Diciembre de 2016.-

1 día - N° 83497 - \$ 203,04 - 23/12/2016 - BOE

#### **TRANSPORTE WALTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

#### **LEONES**

#### **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Juzg. de 1° Inst C.C.C. y F. 2° Nom. de Marcos Juárez, a cargo del Dr. Edgar AMIGO ALIAGA – Juez; Sec. a cargo de la Dra. María de los Ángeles RABANAL. Autos: "TRANSPORTE WALTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – Inscrip. Reg. Púb. Comercio" (Expte. 3337827). 1) Socios: Walter Hugo TENAGLIA, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Raquel TABARCACHE, nacido el 07-07-1961, de profesión transportista, D.N.I. 14.504.368, C.U.I.T. 23-14504368-9, con domicilio en calle San José N° 905 de la ciudad de Leones (Cba.) y Claudia Raquel TABARCACHE, argentina, casada en

primeras nupcias con Walter Hugo TENAGLIA, nacida el 02-06-1964, de profesión comerciante, D.N.I. 17.067.542, C.U.I.T. 27-17067542-3, con domicilio en calle San José N° 905 de la ciudad de Leones (Cba.).- 2) Denominación societaria – Domicilio social: La Sociedad, girará bajo el nombre de Transporte Walter Sociedad de Responsabilidad Limitada y establece su domicilio legal y especial en calle San José N° 905 de la ciudad de Leones (Cba.).- 3) Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 4) Objeto Social: El objeto social será: 1) Transporte de cereales, oleaginosas, forrajes y todo tipo de semillas, transporte de animales, transportes de frutas, verduras, hortalizas, legumbres y de todo tipo de mercaderías y bienes ya sean a granel o enlatados o empaquetados, transporte de todo tipo de elementos sólidos, fluidos, minerales, etc.- 2) Acopio de cereales, compraventa de semillas, oleaginosas, semovientes y agroquímicos.- 3) Explotación Agropecuaria.- 4) La prestación de todo tipo de servicios agropecuarios en todos sus rubros.- 5) Capital Social: Se establece en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) que se divide en Doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.- Las Cuotas Sociales son suscriptas de la siguiente forma: a) El Socio Walter Hugo TENAGLIA, Cien (100) cuotas sociales por un valor de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-), equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) y b) La socia Claudia Raquel TABARCACHE, Cien (100) cuotas sociales por un valor de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-), equivalentes al 50% (cincuenta por ciento).- Los aportes son exclusivamente en efectivo.- 6) Prohibiciones: Las Cuotas Sociales no podrán ser cedidas a terceros ajenos a la sociedad, salvo el voto del 100% del capital social.- 7) Administración y Representación: Será ejercida en forma indistinta por los dos socios, quienes en éste acto adoptan carácter de socios gerentes, debiendo usar en sus firmas personales el sello de éste cargo, más el sello con el nombre o razón social "Transporte Walter S.R.L." Para actos jurídicos referidos a constitución de hipotecas, compraventa o transferencia de inmuebles, será necesaria autorización expresa adoptada en reunión de socios, votada por mayoría de capital.- Para casos de actos jurídicos que versen sobre la adquisición de bienes muebles registrables o muebles de cierta importancia, su enajenación, cesión, locación, gravar con prendas, será necesaria la firma conjunta de los dos (2) socios, lo mismo para la adquisición de inmuebles, su enajenación, cesión, locación y/o constitución de hipoteca, abrir cuentas corrientes comerciales y/o bancarias, solicitar créditos

en instituciones bancarias oficiales y/o privadas, comerciales o cooperativas.- En forma conjunta podrán delegar sus facultades de administración y representación a un tercero.- 8) Cierre del Ejercicio Contable: El cierre del ejercicio contable se producirá los días 31 de Diciembre de cada año.- Marcos Juárez, 21/11/2016.-

1 día - N° 83677 - \$ 1255,68 - 23/12/2016 - BOE

#### **DECORA ANGELONE S.A.**

#### **VILLA MARIA**

Constitución. Fecha del Acto Constitutivo: 04/05/2015. Acta ratificativa y Rectificativa: 20/04/2016. Socios: María Jimena ANGELONE, nacida el 18/04/1981, D.N.I. N°28.626.079, casada, con domicilio en Av. Las Fresias 236 – B° La Reserva de la ciudad de Villa Nueva, provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante; y Patricio Miguel ANGELONE, nacido el 25/02/1983, D.N.I. N°29.995.568, soltero, con domicilio en Chacabuco 657 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante. Denominación: DECORA ANGELONE S.A. Sede y domicilio: Carlos Pellegrini N°237 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior: a) La decoración de ambientes tanto interiores como exteriores, así como locales comerciales oficinas, apartamentos, casas, quintas; ejecución, mantenimiento, supervisión, asistencia técnica y proyectos de obras de carácter público o privado, así como la realización de asesorías e inspecciones en obra de cualquier tipo, arquitectura de interiores, ampliaciones y en general cualquiera otra actividad conexas con las anteriores; b) fabricación, distribución, comercialización, colocación y limpieza, de empaquetados, alfombras, cortinas y cualquier otro objeto de decoración; c) la venta de materiales para la construcción, aberturas incluidas puertas, ventanas, cortinas de todo tipo, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etc.; venta de artículos de ferretería, pinturas y productos conexos, venta de artículos para plomería e instalación de gas; venta de cristales, espejos, mamparas y cerramientos; venta de papeles para pared, revestimientos para pisos, y artículos similares para la decoración, venta de artículos de iluminación, venta de madera y artículos de madera, ventas de artículos de electricidad, calefacción, obras sanitarias etc.;



venta de artículos de loza, cerámicas y porcelana de uso en construcción, venta de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol y demás materiales para la construcción; d) la producción de puertas, ventanas, portones y aberturas en general, cerramientos, rejas de seguridad y artísticas, en metal, madera, vidrio o aluminio; e) la colocación y montaje de vidrios; para lo que podrá comprar, fabricar, vender, distribuir, exportar, importar, sea en forma directa o indirecta mediante contratación de terceros, con personal, maquinaria y herramientas propios o de terceros, con o sin provisión de materiales, todo para su venta o comercialización a particulares, a comercios para su distribución y venta, o a la provisión para obras de cualquier tipo y destino, sean públicas, privadas, industriales, comerciales, o para hogar; con o sin montaje en obra. Para ello podrá efectuar las operaciones necesarias para la realización de las actividades enumeradas y para lograr su financiamiento, dar y tomar créditos, comprar, vender, recibir en pago, ceder y gravar bienes muebles o inmuebles; participar como oferente en procesos de licitación públicos internacionales, nacionales, provinciales y municipales así como en procesos privados, para la realización de obras y proyectos vinculados con su objeto; explotar licencias, patentes de invención y

otorgar a otras firmas la explotación de las propias; ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: Pesos cien mil (\$100.000,00) representado por un mil (1.000) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que suscriben los socios de acuerdo al siguiente detalle: Maria Jimena Angelone suscribe setecientas (700) acciones, por un valor de pesos setenta mil (\$70.000), y Patricio Miguel Angelone suscribe trescientas (300) acciones, por un valor de pesos treinta mil (\$30.000). El capital suscripto se integra totalmente en efectivo y de la siguiente manera: El 25% del capital suscripto, es decir la suma de \$25.000 en este acto, y el saldo o sea la suma de \$75.000, en el plazo de dos años contados desde la fecha del acto constitutivo. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor,

menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente: Maria Jimena Angelone, D.N.I. N°28.626.079; Director Suplente: Patricio Miguel Angelone, D.N.I. N°29.995.568. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad podrá llevarse de la siguiente manera: a) si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, teniendo los socios las facultades de contralor establecidas en el artículo 55 de la ley 19.550; o b) Si la sociedad se encontrara alcanzada por lo dispuesto en el art.299 inc. 2, deberá designar un Sindico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se resolvió prescindir expresamente de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el 30 de septiembre de cada año.-

1 día - N° 83237 - \$ 2146,32 - 23/12/2016 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
- LEY N° 10.074

SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27

BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.

SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN: LILIANA LOPEZ